



CIRCUITO INDIVIDUAL SENIOR C.V. 3/3

ALICANTE GOLF

Se jugará conforme a las Reglas de Golf aprobadas por la RFEG, las condiciones de la competición y las reglas locales permanentes de la F.G.C.V, más las reglas locales del club:

REGLAS LOCALES:

1) LIE PREFERIDO (COLOCACIÓN DE BOLA).

Cuando la bola de un jugador reposa en el Área General en zona de hierba segada a la altura de la calle o menor, el jugador puede aliviarse una vez, colocando la bola original u otra bola, en esta área de alivio:

-Punto de referencia: el punto de reposo de la bola original.

-Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: una tarjeta, pero dentro de estos límites:

-Límites de localización del área de alivio:

* No puede estar más cerca del hoyo que el punto de referencia, y

* Tiene que estar en el Área General.

Cuando se procede bajo esta regla local, el jugador tiene que elegir un punto donde colocar la bola y utilizar el procedimiento de reponer una bola conforme a la regla 14.2b(2) y 14.2e.

2) ZONA DE JUEGO PROHIBIDO HOYO 14.

Las ruinas romanas del **hoyo 14** es una Zona de Juego Prohibido, que será tratada como una Condición Anormal del Campo. Es **OBLIGATORIO** tomar alivio sin penalización de su interferencia bajo la regla 16.1f.

Como opción adicional, un jugador puede dropar una bola en la Zona de Dropaje. La Zona de Dropaje es un Área de Alivio según regla 14.3. (p. ej. La bola tiene que quedar en reposo dentro de la Zona de Dropaje).

3) FUERA DE LÍMITES.

Definidos por la línea que une las estacas y los postes metálicos de las vallas hacia el campo y en su punto más cercano al suelo. También está definido por muros, en su parte más cercana al campo a ras de suelo. Cuando exista una raya blanca pintada en el suelo, será esta raya la que defina el fuera de límites.

El vivero del **hoyo 16**, situado a la derecha del camino y marcado con pintura blanca.

El borde exterior derecho del camino del **hoyo 18** marcado con pintura blanca delimita el fuera de límites en ese hoyo.

4) CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (INCLUYENDO OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES) (REGLA 16)

- Terreno en reparación. Está definido por cualquier área cerrada con pintura blanca, azul o marcadas con estacas azules.
- Todos los caminos asfaltados.
- Redes protectoras del campo.
- Las raíces al descubierto en el área general en zonas de hierba segada a la altura de la calle o menor. Nota: Si interfieren únicamente en el stance del jugador, no habrá alivio.
- Trabajos de poda. Todas las ramas cortadas y restos de poda acumulados que se encuentren en las siguientes zonas: margen izquierdo hoyo 1 y detrás del campo de prácticas.

***NOTA**

Se permite el uso de medidores de distancia.

ÁRBITROS

D. John Pal Gaines (Árbitro principal)

D. Eladio J. Silvestre

D. Pablo Antonio Gaines Chazarra Tlf: 606086032